

LA CIUDAD LINEAL

GRANDE OFICINA DE LA COMPAÑIA MADRIEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS: Chamartin. Estación del tranvía.

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

ADMINISTRACIÓN

Escofial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada. El fin que persigue la Compañía

ha llevado consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos lineal ídem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una.

Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Escofial, número 6.—Madrid.

AÑO II

Chamartin de la Rosa.—20 de Septiembre de 1898.

NÚM. 33

REUNIÓN DE ACCIONISTAS

EN LAS NUEVAS OFICINAS

La reunión del día 11, celebrada, como ya saben nuestros lectores, para tratar de la suscripción de obligaciones, propuesta por un accionista en las cartas publicadas en los números 29 y 30 de LA CIUDAD LINEAL, fué una demostración elocuente del entusiasmo de los socios, de su estrecha unión y del espíritu práctico que los anima, con el cual adoptan los más importantes acuerdos sin el menor abuso de la retórica.

Con mayor concurrencia de la que se esperaba, aunque menor por la importancia del asunto, abrió la sesión nuestro querido amigo, D. Angel Muñoz.

Saluda a los presentes, felicita al autor de las cartas por lo acertado de las ideas en ellas expuestas, y manifiesta que sería mayor su satisfacción si conociese su nombre y pudiera hacerlo personalmente; lee otra carta del mismo incógnito accionista, en la que le autorizaba para representarle en la reunión, y dos de adhesión a la idea (y suscripción de 15 y 1 obligaciones respectivamente) de los Sres. D. José Silva y D. Evaristo de la Riva, y termina invitando a los presentes a que emitan su parecer sobre la idea.

El Sr. Camarillo se manifiesta conforme en un todo con el autor de las cartas, y propone se sometan al Consejo para que éste resuelva la mejor forma de llevar a la práctica la emisión de las obligaciones.

El Sr. Vallejo y Duard dice que al leer el Sr. Muñoz la carta del Sr. Silva le pareció haber oído la palabra *oposición*, y que él entiende no puede haberla en asunto de tan vital interés para la Compañía; que por su parte está conforme con la emisión, y que procede, a su juicio, enviar por el Sr. Muñoz una comunicación al Consejo, expresando el deseo de los reunidos de que se lleve a la práctica con la actividad posible la idea, y que se extienda la suscripción, no sólo a los accionistas, sino al público en general.

Le contesta el Sr. Muñoz dándole en primer lugar las gracias por las frases pronunciadas, y dice que desde luego la suscripción se hará extensiva a cuantos lo deseen, pues precisamente es lo que la Compañía no haya prosperado cuanto otra de igual naturaleza hubiera prosperado en un pueblo industrial, es debido precisamente a que los capitales no son conservadores en nuestro país, sino retraídos, y que ya que nuestras condiciones son así, invitando a suscribirse a cuantos quieran, y haciendo una gran propaganda del negocio podrá conseguirse su realización más próxima. En cuanto a la palabra *oposición* dice que él no sabe por qué la expresaría el Sr. Silva.

Rectifica el Sr. Vallejo para manifestar que por si pudiera entenderse que al hablar él con motivo de la palabra *oposición* era para hacerla, repeta que estaba conforme en absoluto con la idea. Al llegar a este punto, el Sr. Soria rogó se le permitiera interrumpir para manifestar que la carta del Sr. Silva no decía *oposición*, sino *opinión*, y quedó esclarecida la equivocación de que partía el Sr. Vallejo.

El Sr. Navarro Santin propone se envíe por el señor Muñoz una Circular a todos los accionistas para ver de reunir 1.000 suscripciones y hacer una gran propaganda del asunto.

El Sr. Soria manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Sr. Navarro, y propone que los presentes se suscriban desde luego por el número que deseen.

Hace resaltar en breves palabras la importancia de la emisión y de las líneas férreas, resultado inmediato de ella, y manifiesta que por su parte propondrá al Consejo,

una vez terminada la línea a Chamartin (que ha quedado concluida en el día de hoy), la construcción de la de las Ventas al barrio de la Concepción, y luego la de la calle principal por lo menos desde la carretera de Aragón hasta la manzana 80.

Por último, manifiesta que gracias al sistema de vía presentado por D. Rafael Pérez (a quien califica de socio meritísimo), y cuya muestra estaba colocada a la entrada de la Estación, podría, con no grandes esfuerzos, hacerse, en bien poco tiempo, la vía por toda la calle principal.

El Sr. Pérez dió las gracias, y manifestó su entusiasmo por la Compañía, a la que dijo favorecería en cuanto estuviese de su parte.

El Sr. López Ferreiro, protestando igualmente que el Sr. Vallejo y Duard de que no iba a hacer oposición (como lo demostraría suscribiéndose), y, por consiguiente, que no se tomaran en tal sentido sus palabras, preguntó si tendría necesidad de reunirse la Junta general, por haber creído oír al Sr. Muñoz que no había tal necesidad, y él entendía era un aumento de capital, y por lo cual, con arreglo al art. 168 del Código de Comercio, era preciso tal requisito.

Le contestaron, el Sr. Muñoz que se sometería al Consejo, y que éste decidiría la forma y condiciones en que había de llevarse a cabo, y el Sr. Gordillo, que no se trataba de un aumento de capital, el cual le constituyen sólo las acciones.

Terminada la reunión, y mientras los señores presentes se iban inscribiendo con las obligaciones que suscribían, rogó el Sr. Soria al Sr. Muñoz que abriese de nuevo la sesión para dar a conocer al autor de las cartas, que resultó ser el Sr. D. Francisco Navarro y Santin, para quien propuso un voto de gracias, que fué acordado por aclamación.

En resumen, una reunión importantísima por varios conceptos, por su origen democrático, como todos los actos de nuestra Sociedad, puesto que la idea expuesta anónimamente por el distinguido consocio, Sr. Navarro (al que rogamos dispense publiquemos su nombre, a pesar de su deseo de continuar incógnito), ha sido acogida en primer lugar por el Redactor Jefe con el entusiasmo que merecía, después por todos los accionistas, por último en la reunión plenamente confirmada su éxito, el que no dudamos será de trascendencia para la Compañía, y, por último, ha sido el día 11 un acto también muy importante por demostrar el buen deseo de todos, y resultar como las reuniones preparatorias de la constitución de la Sociedad, una más en que todos han estado conformes y en armonía.

ANGEL GORDILLO.

COMPATIBILIDAD

de las obligaciones de 100 pesetas, propuestas por D. Francisco Navarro con las de 500 ofrecidas al público.

La emisión nueva de obligaciones exigiría una pérdida de tiempo de tres meses entre convocatoria a nueva Junta general de accionistas, precisa según el art. 16 de los Estatutos, y trabajos preparatorios y subsiguientes a la misma, y una pérdida de dinero de 2.000 pesetas, más bien más que menos, para pago de derechos reales y escrituras, cantidad que invertiríamos con más gusto en comprar ocho ó diez toneladas de carriles.

Conviene, pues, ver, si es posible encajar las aspiraciones del grupo de accionistas que desea la emi-

sión nueva de 1.000 obligaciones de 100 pesetas con interés de 5 por 100, con la emisión vieja ó anterior de 1.500 obligaciones de 500 pesetas con interés de 8 por 100, de la cual hay ya suscriptas 342 en la época misma del desastre de la guerra, lo cual indica que en otras circunstancias hubiéramos colocado toda la emisión en tres meses, en vez de necesitar quizá todo el año próximo de 1899.

Pues bien; esto es posible, práctico y conveniente para todos.

Admitido el pago en plazos de 20 pesetas mensuales, y la facultad de abonar el suscriptor los que quiera, sin más limitación que la que es lógica, de no cobrar intereses más que por las cantidades entregadas, no hay inconveniente alguno en aceptar provisionalmente y a cuenta de estos plazos de 20 pesetas cuatro plazos de 5 cada uno. Todo se reduce a suscribir una obligación de 500 pesetas, y al pagar la vigésima mensualidad de 5 pesetas, equivalente a cinco mensualidades de 20 pesetas, usar de su derecho de no pagar más, dejando a quien quiera suscribir los cuatro quintos restantes de la obligación.

De suerte, que la obligación de 500 pesetas se subdivide en $\frac{1}{5}$ de 100 pesetas, pagaderas a razón de 5 mensuales y en otros $\frac{4}{5}$, ó sean 400 pesetas, pagaderas en plazos de 20 pesetas ó de más a voluntad del interesado.

Intereses. En cuanto al interés no hay inconveniente en que el obligacionista que no quiera recibir sino el 5 por 100 en vez del 8 regale a la Compañía la diferencia del 3 por 100.

El abono de intereses tiene gran importancia cuando se llega al período de explotación de las vías férreas; carece de ella en el período de construcción, en el cual lo que se necesita es capital aunque sea a interés crecido, siempre que no rebase los límites de los beneficios probables de la industria ferroviaria.

La reducción del interés al 5 por 100, voluntariamente aceptada por los accionistas, revela bien elocuentemente su cariño a la Sociedad; pero en el momento presente veamos lo que significa.

Mil obligaciones de 5 pesetas mensuales representan en el primer año 60.000 pesetas. El 3 por 100 de esta suma asciende a 1.800 pesetas, destinadas por el buen deseo de los socios a mejorar la Compañía; mas, como si se alteraran las condiciones de la emisión hay que hacer nueva Junta y nueva escritura, y los derechos reales ascenderían a dicha suma próximamente, resulta que los suscriptores se abstienen en el primer año de cobrar 1.800 pesetas para regalárselas al Estado.

En los años sucesivos habría beneficio, pero lo que importa es vencer las dificultades de este primer año, que las otras ya las dominaremos a su tiempo.

Aparte de esto, en virtud del acuerdo anterior de la Junta general de admitir las obligaciones en pago de viajes de tranvía, de suministro de agua y de otros servicios en la forma que, llegado el caso, se

acuerde por el Consejo, su Comité delegado adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.º Se concede á los subscriptores de obligaciones el pago del primer quinto de la obligación, ó sea de 100 pesetas, á razón de 5 mensuales.

Cada cuatro mensualidades de 5 pesetas equivalen á uno de los plazos de 20 pesetas de la emisión acordada en 19 de Diciembre de 1897.

2.º Los obligacionistas que no quieran percibir en metálico los intereses (ó deseen reintegrarse de su obligación cuando lo tengan por conveniente) recibirán de la Compañía billetes de tranvía por valor de la cantidad á que asciendan los intereses ó el valor nominal de la obligación si está subscripta en totalidad, ó la parte alícuota que de ella se hubiere pagado, con la rebaja del 50 por 100 de la tarifa establecida para el público, esto es, á menos de 5 céntimos por kilómetro, puesto que la tarifa máxima de las concesiones es de 10 céntimos por kilómetro.

3.º Los obligacionistas que sean consumidores de agua podrán percibir los intereses ó amortizar la obligación ó la parte de ella subscripta, pagando con su importe el suministro de agua, uso de calles y tuberías, con la rebaja de un 50 por 100 de la tarifa establecida para el público, y con la misma rebaja de 50 por 100 en la tarifa establecida para los accionistas si el abonado fuese además de obligacionista accionista, entendiéndose que el suministro á tarifa reducida se hace en los terrenos adquiridos por la Compañía, y en proporción á las acciones que se posean.

4.º El subscriptor de un quinto de obligación tendrá derecho preferente para subscribir los cuatro quintos restantes de la misma obligación mientras no estén subscriptas las 1.500 emitidas.

5.º La construcción de la vía desde la carretera de Hortaleza al barrio de la Concepción por la calle principal, y la de las Ventas por la carretera de Aragón se efectuarán simultáneamente con la rapidez que permita la subscripción de obligaciones y sin esperar á que llegue á 1.000 el número de los quintos de obligación subscriptos.

La prolongación á Fuencarral y la unión de esta línea y la de Chamartín con la de nuestra calle principal que completarán nuestra red ferroviaria, quedan en suspenso hasta que comience la explotación del tranvía de las Ventas.

Por el Consejo: Sebastián Cirujas, Vicente Muzás, Arturo Soria.

ADHESIÓN á la carta publicada en nuestro número del 5 de Agosto, en la que propone su autor la emisión de 1.000 obligaciones de 100 pesetas cada una, pagaderas en veinte mensualidades de 5 pesetas.

Sr. D. ARTURO SORIA.

Director de la «Compañía Madrileña de Urbanización.»

MUY SEÑOR MÍO Y DISTINGUIDO AMIGO: Ocupaciones urgentes y deberes ineludibles me impiden asistir á la reunión convocada para mañana, con objeto de dar forma al pensamiento de la emisión de obligaciones destinadas á la construcción de tranvías para «La Ciudad Lineal». Desde luego acepto el proyecto, y puede considerarme como subscriptor de 15 obligaciones, número igual al de las acciones de la Compañía á que estoy subscripto, pero enterado por el periódico de la opinión de algunos señores accionistas, aunque no dejo de considerarla respetable, entiendo que la construcción debe ser simultánea por los dos extremos, sin preferencias determinadas, creyéndome con derecho á exponer mi opinión en este sentido, toda vez que los terrenos de mi propiedad están en la manzana 80, que viene á ser el promedio de la calle principal por la que debe correr el primer tranvía; esto sin perjuicio que si los medios alcanzan se verifique la unión con el tranvía de las Ventas tan luego sea posible, así como con el tranvía de la Prosperidad.

Puede V. desde luego hacer uso en la reunión de accionistas de esta carta, si fuere preciso, y sirva de voto en pró del proyecto, objeto de la discusión.

Queda como siempre de V. afectísimo amigo s. s. que b. s. m.,

JOSÉ SILVA.

Madrid, 16 Setiembre 1898.

LISTA DE SUBSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES

Don Mariano Gómez Jover subscribirá una acción sin el 5 por 100 de interés, con tal de disfrutar la beneficiación de 5 céntimos de tranvía por kilómetro.

- D. Guillermo Fernández Sevilla, lo mismo.
Florentino Ruiz de Arcaua, tomará varias.
Ernesto Zander, 2
Diego Ayllón, varias.
Vicente Daza, favorable.
Doogracias Ramiro, varias.
Gabriel Escribano, ídem.
Alfonso Muñoz, íd.
Tomás Serrano Galvache, 6

- D. Rafael Pérez, 10
Fabián Negrete y Herrero, 10
Victor de Prado y Villa, 10
Francisco Amigo y González, 10
Evaristo de la Riva, 1
José Silva y Antón, 15
Doña Julia Hernández, 1
D. Anastasio García López, varias.
Pedro López Cobo, ídem.
Julian Pereda, 1
Mariano García Sacristán, 1
Julian Camarillo, 1
Doña Anastasia Reguero, 1
D. Manuel Vallejo y Duvalde, 2
Tomás Bebia, 1
Arturo Baldasano, 2
Martín Sainz, 1
Carlos Muñoz, 1
Doña Patrocinio de Oro y de Muñoz, 1
D. Inocente Membrillera, 5
Doña Damiana Mendoza, 1
D. Eusebio Moreno, 1
Feliciano Zarco y Abril, 1
Mariano Cano y Ortega, 1
Sebastián Cirujas, 1
Andrés Jiménez, 1
Vicente Muzás, varias.
Ildafonso González Amigo, ídem.
Pedro López Ferreiro y Valcárcel, 2
Benito Lupresti, 1
Sr. Allendesalazar, 2
D. Manuel García Quintanilla, 2
Agustín Alonso, 5
Ricardo Fernández, 1
Luis Mahon, varias.
Francisco Crespo, 2
Santiago Ansina, 2
Sr. Contreras, 1
D. Eduardo Núñez, 2
Policarpo Vicente Escobar, 1
Adolfo Ramírez de Arellano, 1
Constantino Cano, varias.
Ángel Muñoz, 1
Francisco Navarro Santín, 1
Pedro López Ferreiro, 1

(Se continuará.)

CIRCULAR remitida á los señores accionistas por acuerdo unánime de la reunión celebrada el día 11 del corriente.

Sr. D.

MUY SEÑOR MÍO Y DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Por acuerdo unánime de la reunión de accionistas, celebrada el día 11 del corriente, fui comisionado para someter á la consideración del Consejo de la Compañía, la conveniencia de una emisión de 1.000 ó más obligaciones de 100 pesetas cada una, pagaderas en veinte mensualidades de 5 pesetas, con objeto de destinar este capital á la pronta construcción de vías férreas en La Ciudad Lineal, como son: El ramal desde las Ventas á la Concepción; el de Tetuán á Fuencarral, y, por último, el de toda la calle principal de nuestra primera barriada, comprendido entre las manzanas 68 y 100, para lograr

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN para cortar y remitir

á las OFICINAS: Chamartín. Estación del tranvía.

Emisión de obligaciones de 500 pesetas, pagaderas al contado ó á plazos, á voluntad del subscriptor, acordada en Junta general de

Subdivisión en quintos de obligación de 100 pesetas cada uno, pagaderas en plazos mensuales de 5 pesetas, acordada por el Consejo en virtud de la propuesta del accionista, D. Francisco Navarro, en sesión de 15 de Setiembre de 1898.

Sr. Director de la «Compañía Madrileña de Urbanización.»

MUY SR. MÍO:

Subscribo la primera quinta parte de una obligación, ó las primeras quintas partes de obligaciones, obligándome á efectuar el pago de las 100 pesetas correspondientes á cada quinto de obligación, á razón de 5 pesetas mensuales, cuando menos, y con arreglo á los acuerdos del Consejo, impresos al dorso.

Abonaré el primer recibo de pesetas el día Los siguientes recibos de pesetas cada uno deberán serme presentados al cobro al día de cada mes.

Madrid de Setiembre de 1898.

Domicilio del subscriptor,

así la unión del tranvía de Chamartín con el de las Ventas.

Cumplida la misión que me fué encomendada, el Consejo, conforme con lo propuesto por la Junta de accionistas, por considerarlo de resultados prácticos para la inmediata realización de las obras proyectadas, ha dado solución á los deseos manifestados en las condiciones publicadas en el núm. 33 de nuestro periódico.

En virtud de este resultado, y habiéndome comisionado igualmente la reunión para dirigir esta Circular á todos los señores accionistas, recomendándoles se interesen en la subscripción de estas obligaciones, lo hago, rogando á V., si en ello fuere gustoso, subscriba el adjunto boletín, que pasará á recoger el cobrador de la Compañía.

La Junta de accionistas, al acordar esta Circular, lo hizo confiando en merecer la aprobación de todos los accionistas, y con la esperanza fundada de que habían de interesarse en la subscripción, dadas las facilidades en el pago de las obligaciones, y las muchas ventajas que han de reportar á nuestra Sociedad, pues una vez construidos los tranvías antes mencionados aumentará considerablemente el crédito de la Compañía, y el éxito de nuestra empresa será inmediato y definitivo.

Con tal motivo aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse á V. atento s. s. q. b. s. m.,

ANGEL MUÑOZ.

Después de adoptados los acuerdos que preceden, recibimos de nuestro consocio, D. Pedro L. Ferreiro, la siguiente carta:

Sr. D. Angel Muñoz.

MUY SR. MÍO Y CONSOCIO: Como creo que en la reunión del domingo no se puntualizó lo bastante respecto á la forma de emisión de las nuevas obligaciones de 100 pesetas, me permito indicar la conveniencia de que en la Circular que se envíe á los señores accionistas se exprese con toda claridad lo siguiente:

1.º Número de obligaciones que por ahora se emiten.
2.º Interés anual que devengarán.
3.º Fecha y forma en que se han de amortizar.
4.º A qué se destinará el dinero que por tal emisión se obtenga.

5.º Garantía hipotecaria.
6.º Ventajas que puedan obtener los obligacionistas que conviertan sus títulos ó intereses en billetes de circulación en los tranvías de la Compañía, suministro de agua, etc.

Y 7.º Que pueden subscribir obligaciones todos los que no ostentan el carácter de accionistas, concediéndoles las ventajas que á éstos, en lo que se refiere á circular en los tranvías de la Compañía.

¿Cree V. acertado algo de lo que aquí expongo? En tal caso, haga el uso que crea oportuno de esta carta; y, de lo contrario, le autorizo para que la dé por no recibida, pues no me guía otro móvil que el de desvanecer dudas que pudieran existir.

A V., como Presidente de la Comisión iniciadora, toca ultimar este asunto con toda claridad, para que dé el resultado que todos nos proponemos, y que entiendo puede ser para el verdadero y pronto desarrollo de La Ciudad Lineal.

De V. siempre atento y s. s. q. b. s. m.,

PEDRO L. FERREIRO.

14, Setiembre 98.

Como se vé, era tan acertado lo que expone el señor Ferreiro, cuanto que punto por punto había sido objeto de detenido examen por el Consejo y resuelto de la manera que se ha creído más conveniente para todos, ó sea no haciendo nueva emisión, sino acomodando á la emisión ya hecha los deseos de un grupo respetable de accionistas.

NUESTRAS NOTICIAS

Nuestro distinguido consocio, D. José Silva, uno de los más entusiastas partidarios de «La Ciudad Lineal», ha principiado la construcción de un hotel y de un establecimiento industrial en sus lotes de la manzana 80.

La vía del tranvía de las Ventas llega ya frente a la Capilla.

El ramal del tranvía á Chamartín ha quedado terminado hasta la nueva carretera, y se abrirá á la explotación tan luego como se conceda el permiso solicitado para ello.

El esfuerzo que esto supone y los sacrificios que para conseguir tal fin han hecho algunos accionistas serán debidamente apreciados sin duda por los demás consocios.

La pequeña red ferroviaria de Tetuán, Chamartín y Fuencarral, explotada con tracción mecánica, puede dar un ingreso medio diario de 250 pesetas, que es una base modesta, pero sólida, para nuestras demás operaciones.

No hay que olvidar dos cosas importantísimas para el porvenir:

Primera; que la comunicación con la Puerta del Sol por el tranvía del Norte es la más barata de Madrid.

Segunda; que una vez establecida la tracción eléctrica en todos los tranvías del centro las poderosas empresas que los explotan ambicionarán, como es natural, ó suministrar fluido eléctrico á nuestras líneas

ó comprarlas, casos ambos en los cuales hemos de obtener considerable beneficio.

El Director del tranvía del Norte ha tenido la amabilidad de manifestarnos que no recomienda el servicio combinado con nuestra línea al Consejo de su Compañía, en Bruselas, mientras no esté instalada por completo la tracción eléctrica, en razón á que sería una complicación más sobre las muchas que ofrecerá la transformación del modo de arrastre de los coches.

Esperaremos, pues, el cambio de tracción que tanto ha de favorecer nuestros intereses.

Los estudios del ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación, encomendados á los Ingenieros, D. Manuel Becerra y D. Francisco Domenchina quedarán terminados á fines del corriente mes, y tan luego como esto se verifique, nuestro Director dará una conferencia explicativa de las ventajas para Madrid del ferrocarril de circunvalación y de su ramal de acceso al centro de la Villa y del modo fácil de traducirlo en hechos inmediatamente si nuestro público despierta alguna vez del sopor en que vive y protege á las empresas nacionales en vez de dejarse explotar por las extranjeras que se dignan considerarnos como marroquíes de levita.

A esta conferencia exclusivamente para los accionistas en el local de la Sociedad seguirá otra pública en cualquier Centro de Madrid.

Nuestro estimado consocio, D. Carlos Bebia, ha empezado la construcción de su hotel de 10 metros de fachada por 10 de fondo en sus lotes de la manzana 83, que se propone rodear del correspondiente arbolado en el próximo invierno. Se ha hecho la toma

de agua para la construcción y para el riego, de la cañería instalada ya en la calle transversal.

El accionista, D. Eugenio García, que había empezado hace tiempo la construcción de dos casitas para sus hijos en los cuatro lotes que posee con fachada á calle transversal de la manzana 83 ha terminado ya una de ellas.

Felicitemos por ello á nuestro estimado consocio y nos congratulamos nosotros por ver consagrada prácticamente la teoría de «La Ciudad Lineal».

Cuando decíamos que el rico y el pobre podrían vivir juntos, pero no superpuestos y atados á la escalera de la misma casa, sino independientes, nos calificaban de visionarios y de ilusos.

Hoy no es posible negar seriamente que puede haber en breve plazo centenares de casos como el que ofrecen personas acaudaladas como los Sres. Illanes, Allendesalazar, Trejo y Tolosa con sus valiosas construcciones en las manzanas 77, 79 y 81, individuos de la clase media como doña Dolores Domínguez y D. José Dubois, levantando en las manzanas 81 y 83 modestas construcciones, y á corta distancia un obrero tan apreciable como el Sr. García, dando el hermoso ejemplo de levantar con sus propias manos y las de sus hijos la vivienda para uno de ellos en los ratos en que la ruda labor de la semana les permite algún descanso y el empleo de sus ahorros en la compra de materiales.

¡Sí! Nuestro triunfo será completo! Unos cuantos centenares de hombres de fé y de buena voluntad atravesarán victoriosos la espesa manigua de las burlas, dudas y murmuraciones que constituyen el infecto ambiente moral en que vivimos.

Nuestro querido compañero, D. Vicente Muzás, ha terminado dos primorosos planos, de gran tamaño; uno, de toda «La Ciudad Lineal», en construcción, y el otro, de proyecto de prolongación hasta Vileálvaro, y en breve podrán admirarlos en las nuevas oficinas nuestros consocios.

Recomendamos á nuestros lectores el Colegio que dirige en la calle de Doña Bárbara de Braganza, número 12, nuestro querido consocio, D. Gregorio Benítez y Peláez, porque á parte de sus méritos más importantes, que son indiscutibles, tales como lo selecto de su profesorado y la acertada dirección del mismo, tiene el de ser, á nuestro juicio, el primero de Madrid, por sus condiciones higiénicas.

UN BORRÓN

Por fin la immaculada historia de nuestra administración tiene una falta que lamentar.

El aprendiz de la imprenta, Mariano Rojo, ha desaparecido, llevándose 62 pesetas que le fueron entregadas para pagar los jornales del cajista, del maquinista y del peón, y además 90 pesetas, importe de recibos de acciones, cuyo cobro se le confió, á fin de activar la cobranza que en el centro de la población hace nuestro cobrador.

Este leve quebranto de 152 pesetas, único padecido en cuatro años y medio en una Caja por donde han pasado 637.000 pesetas, proporcionará gran satisfacción á los miserables calumniadores que quisieran ver desfalcos, estafas y timos en nuestra honrada gestión; pero el goce no será completo, porque se ha dado el caso, poco frecuente, y digno de imitación, de que los accionistas, D. Carlos Muñoz y D. Angel Muñoz, los cuales, llevados de sentimientos caritativos, se habían propuesto convertir un niño huérfano en hombre de provecho, y por cuya recomendación entró Mariano Rojo al servicio de la Compañía, se crean en el deber de pagar las 152 pesetas.

Inútiles han sido todos nuestros intentos para disuadirles de tal propósito. La excesiva y plausible delicadeza de dichos señores ha triunfado de las valerosas razones y de las legítimas resistencias que les hemos opuesto.

La Compañía no ha perdido por el borrón de Mariano Rojo ni un sólo céntimo de sus intereses materiales, y, á más de esto, en el haber moral de su limpia fama ha ingresado una partida de valer incalculable, el corazón de oro de los señores Muñoz, espejo de caballeros y modelo de ciudadanos.

ARTURO SORIA.

Transporte de cestas de ropa desde los Colegios de Chamartín á los domicilios de las familias de los educandos.

Con objeto de efectuar este transporte, que puede dejar una pequeña utilidad á la Compañía y contribuir á la propaganda de nuestros propósitos y á la colocación de nuestros valores, hemos dirigido á las familias de los educandos una Circular, concebida en los siguientes términos, con la esperanza de que sea bien acogida y apoyada por todos nuestros consocios:

Sr. D.

Muy sr. mío: Esta Compañía, que está construyendo el ramal de tranvía á Chamartín que en breve será abierto á la explotación, y que gestiona con la Empresa del tranvía del Norte un servicio combinado que permita viajar sin transbordo desde la Puerta del Sol á Chamartín merece, sólo por estos hechos, si ya no la mereciera por otros, la simpatía y el auxilio de todos los intereses relacionados con los Colegios.

La favorable acogida dispensada en ellos á nuestro propósito de transportar las cestas de ropas de los alumnos nos hace esperar que todas las familias de educandos aceptarán el servicio que proponemos, y que se dignará V. manifestar al empleado de la Compañía, portador de la presente, por escrito ó de palabra, su aceptación con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a La Compañía se encarga de hacer el transporte de cestas de ropa entre el Colegio y el domicilio del educando por el precio, adelantado, de cuatro pesetas por cada mes ó fracción de mes.

2.^a El porte se hará una vez á la semana y en el día laborable de ella que se convenga con cada familia para efectuar el servicio del modo más cómodo y económico para todos.

3.^a Por el porte de cartas ó pequeños paquetes entregados al recibir ó dar las cestas, y fuera de ellas, por cualquier otro encargo fácil de ejecutar sin alterar el servicio que les está encomendado, los dependientes cobrarán veinticinco céntimos por cada carta ó recado, cincuenta por cada paquete pequeño, y otros encargos á precios convencionales, según la clase, volumen ó peso, entregando siempre el correspondiente billete-recibo.

Estos mismos precios se cobrarán adelantados por los encargos que se entreguen en el despacho central, establecido provisionalmente en la Calle de Alcalá, 40, portería, para ser recogidos á última hora de la tarde y entregados á ser posible en el mismo día en los colegios, ó, á más tardar, en la mañana del siguiente día.

4.^a La Compañía autoriza á sus dependientes para recibir las propinas ó gratificaciones que tengan á bien darles por el buen cumplimiento de su cometido, pero les prohíbe en absoluto el exigirlos.

5.^a En caso de que se establezca el servicio combinado, propuesto por esta Compañía á la del Norte, el transporte se hará en los coches del tranvía que vayan desde la Puerta del Sol á Chamartín, con mayor frecuencia y más ventajas para los abonados que al presente.

No se admite el porte de metálico, alhajas ú objetos de valor.

6.^a La Compañía ruega á sus abonados al servicio de transporte de cestas, se sirvan poner en conocimiento de la Dirección las faltas de cualquier género que cometan sus dependientes para corregirlas inmediatamente y con la severidad que el caso requiera.

LA DIRECCIÓN.

PROPIO Y AJENO

Progresos de la electricidad.—Cuanto visiten la Exposición de 1900 deberán á la Compañía de los ferrocarriles de Orleans la contemplación de un progreso que les interesará vivamente, cual ha de ser la explotación de un ferrocarril cuyos trabajos se han emprendido con suma actividad para unir la plaza de Valhubert con el muelle de Orsay, explotado por la *Electricidad*, es decir, que este agente, al mismo tiempo que alumbró la línea y sus estaciones, cumplirá la tracción de los trenes.

El proyecto entraña verdadero interés, porque hasta hoy la tracción eléctrica sólo se ha utilizado en Francia para la propulsión de los tranvías, no habiéndose aplicado de una manera regular y práctica al remolque de los trenes pesados y rápidos de las grandes redes ferroviarias.

Los talleres que deben procurar la energía eléctrica se instalarán en las dependencias de la estación de Yery, y el cambio de las máquinas se efectuará en la de Austerlitz, no exigiendo mayor tiempo que el que hoy se invierte en el estacionamiento normal, en una estación cualesquiera. El nuevo sistema de tracción, objeto de esta noticia, poseerá la inapreciable ventaja de no producir ni vapor, ni humo en las partes subterráneas, ni en las estaciones de la nueva línea, productos que tantas molestias ocasionan á los viajeros.

Si el ensayo de que se trata, como aparece fuera de toda duda, ofrece en la práctica los resultados que se esperan, la Compañía de Orleans se propone extender la aplicación del procedimiento á un gran número de secciones de su red.

Estadística curiosa.—El despacho más caro que se ha transmitido por las líneas telegráficas ha sido el que puso un día, con destino á Australia, un miembro del Parlamento inglés.

Dicho telegrama costó 76.800 francos.

La Agencia Reuter pagó 38.400 francos por un despacho de 4.000 palabras, en el cual se daba cuenta, también desde la Australia, del proceso del célebre asesino Deeming.

En 1893 se puso en Inglaterra un telegrama á la República Argentina al precio de 20'60 francos palabra.

El importe total de dicho despacho fué de 37.296 francos, teniendo que recorrer dicho telegrama las líneas desde Londres á Brest, de allí á New Youmland, desde este punto á Nueva York, y, por último, á Rosario.

En 1890 se recibió en Londres un telegrama de 180 líneas de á ocho palabras cada una.

Dicho telegrama se dirigió desde Buenos Aires al periódico el *Times*, que pagó por él 8.803'20 francos.

Pocas horas después recibía otro de 231 líneas, que le costaron 15.223'20 francos.

El despacho particular más caro ha sido hasta ahora el enviado por el rey de Italia con motivo de la muerte de su hijo, D. Amadeo, al duque de Abruzzos, que con su navío se encontraba en Río Janeiro. Costó 12.817 francos.

La tragedia Lochrine de Swinburne fué transmitida desde Londres al *Times*, de Nueva York, en cinco horas por la suma de 6.000 francos.

CUENTOS CORTOS

Horrible apuesta.

Allí acostumbraban á bañarse todos los días. El río hacía un pequeño remanso. Y profundo, vaya si era profundo. ¡Qué alegría! Al caer la tarde todos los chicos del pueblo, triscando por el empolvado camino gritando desahoradamente y como liebres en soto, dando locas carreras, llegaban al corpulento chaparral que inclinaba sus peladas ramas sobre el remanso. En un santiamén desnudos y á trepar por el árbol, á tirarse desde su tronco al agua. Buena falta les hacía á aquellos cuerpos ennegrecidos por el sol y curtidos por el aire de la montaña purificarse en las aguas del Tajo.

El río era traidor, ningún año escapaba sin su presa. Qué cariñoso al recoger en sus ondas aquellos cuerpecillos desmedrados y ennegrecidos. Qué manso para llevarlos poco á poco á la profunda olla; y cuando lograba arrebatarlos en el remolino, entonces, ¡ah! entonces con qué furia, con qué vertiginosa rapidez los envolvía. Ya eran suyos. Nadie podría arrancarle sus víctimas. Y ellos lo sabían, pero el peligro atrae. Cruzar el río un poco más arriba, valiente cosa, por allí, por allí, por el remanso y á la otra orilla. A nadar firme, á sentir la muerte de cerca. Diablos de chicos, cualquiera los entiende; un perro

les asusta cuando tras ellos corre, y paralizados de miedo se quedan contemplándole, sin atreverse á huir. Pero aquello ya era otra cosa, el amor propio puede mucho.

¿A qué no cruzas el remanso?

—A que sí.

—Cobarde si no lo haces. Y al agua, al peligro, á la muerte probable.

Sucedió lo de siempre. Pedrín, el chico del molinero, apostó á que traía un puñado de juncos de la otra orilla, y al cruzar la olla, lo de siempre también, aquel era un embudo horrible. Un segundo duró la lucha y el pobre chico desapareció entre las ondas, sin que ninguno pudiera salvarle.

—Ya se ha parao la rueda—gritó el tío Chispilla el molinero.—Malditos sean esos granujas, que vienen revueltos entre el cieno á estorbarme la faena! Me alegro, así cayesen todos uno á uno; y desnudándose bajó á sacar del agua el estorbo. ¡U! maldito arrapieso, cuánto pesa—dijo—arrojando en la orilla el inanimado cuerpo del desgraciado Pedrín, y al fijarse en aquellas facciones por el último y supremo dolor contraídas, dió un grito de horrible espanto. Aquel maldito arrapieso, ¡era su hijo!

N.

«LA COMPAÑÍA MADRILEÑA

DE

URBANIZACIÓN» EN 31 DE AGOSTO DE 1898.

Acciones subscriptas.....	1.493	
Dividendos cobrados.....	39.1530	pesetas.
Idem á cobrar.....	358.470	"
Obligaciones subscriptas.....	340	
Cobrado por obligaciones.....	145.125	pesetas.
Pagarés en circulación.....	56.228	"
Idem recogidos á su vencimiento.	44.225	"

ADVERTENCIA

Se ruega á los señores accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización», que no reciban puntualmente el periódico se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6.—MADRID.

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Doña Bárbara de Braganza, 12, y Piamonte, 33.

Director: Sr. Benítez y Peláez, pbro.

Primera y 2.ª enseñanza, y preparatorias de Facultades. Los internos de Facultades pueden asistir á las clases oficiales, bajo la vigilancia del Colegio.

QUEDA ABIERTA LA MATRÍCULA

BACHILLERATO

Preparación rápida por enseñanza libre. Repaso para los exámenes de Septiembre á los alumnos de la Oficial.

HONORARIOS MÓDICOS

Beneficio de un 20 por 100 á los accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

M. VALLEJO — Calle Colón, 5 y 7, 3.º

SE VENDE

un salón completo de billar.

Darán razón en las oficinas:
Chamartín. Estación del tranvía.

COMPañÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Emisión de 1.500 obligaciones de 500 pesetas, amortizables en cincuenta años con interés anual de 8 por 100.

Pagando al contado se abonan 400 pesetas nada más; pagando á plazos mensuales de 20 pesetas se abonan 450. En caso de no pagar todos los plazos mensuales, el obligacionista no percibirá interés más que por los plazos satisfechos, á razón de 1 peseta 60 céntimos por cada 20 pesetas entregadas, y no disfrutará rebaja alguna en el pago.

Los subscriptores de provincias pueden remitir cheques contra el Banco de España, por correo valores declarados, libranzas del Giro Mútuo ó letras y valores de cualquier clase de fácil cobro, y se les remitirá en pliego certificado el resguardo provisional de las obligaciones que suscribieren.

Garantía de las obligaciones: Además del haber social, los beneficios de comprar terrenos por fanegas y venderlos por pies, los de inquilinatos cobrados al 10 por 100, los productos de las vías férreas que construya y explote la Compañía, los de la construcción de edificios, el suministro de aguas y otros varios negocios que producen todos más del 8 por 100 anual.

PAPELERÍA

Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.

Casa Pelegrini.

BARQUILLO, 12.—MADRID.

ANTIGUA PLATERÍA

DE

NÚÑEZ

4—Clavel—4.

COMPRA DE ORO Y PLATA, ALTOS PRECIOS

Especialidad en composturas.

BARRIO DE LA CONCEPCION

Se venden dos lotes de terreno pagados, con caseta, parte de cerca, pozo, frutales, etc., etc.

Razón: MADRID MODERNO, Castelar, núm. 13.

IMPRENTA

DE LA «C.ª MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN».

La de este periódico admite toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente económicos.

Grandes rebajas en los mismos para los señores Accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

ANUNCIOS

Los de este periódico tienen garantía y ventajas positivas para el anunciante, por repartirse los 4.000 ejemplares de esta publicación gratis á los seiscientos accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización», y á todos los casinos, círculos y centros de gran concurrencia de Madrid y provincias, proporcionando de este modo nuestros anuncios gran publicidad, durante quince días, á precios reducidísimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

En la tercera plana, línea 20 céntimos.

cuarta " 10

Precios convencionales para los anuncios que excedan de 25 líneas y sean permanentes en seis ó más números. Los anuncios para los Sres. Accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización» tendrán el 25 por 100 de descuento.

TRANVÍA DE TETUÁN, CHAMARTÍN Y FUENCARRAL

TARIFA

De los Cuatro Caminos á la Estación del tranvía ó viceversa.....	15	céntimos.
Desde la Estación del tranvía á Chamartín ó viceversa....	15	"
De los Cuatro Caminos á Chamartín ó viceversa.....	30	"
Abono para 50 viajes desde los Cuatro Caminos á la Estación ó viceversa, á 10 céntimos.....	5	pesetas.
Abono para 50 viajes desde los Cuatro Caminos á Chamartín ó viceversa, á 25 céntimos.....	12'50	"